

SALTA, 19 SEP 2011

RESOLUCIÓN N° 3897 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5895/10 – Cpos. I - II

VISTO el crecimiento y el impacto de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) en todos los niveles educativos, y la necesidad de delegar en actores locales la misión de convocar e implementar las diversas líneas de acción que involucran las mismas en cada zona designada, dentro del territorio provincial y;

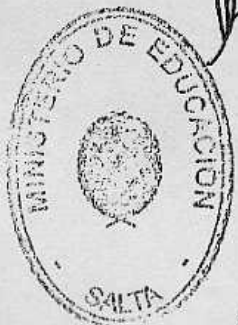
CONSIDERANDO

Que las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) forman parte de las acciones previstas en las políticas educativas implementadas por el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que las ACTJ buscan promover la realización de investigación científica para la generación y apropiación de nuevos conocimientos y la interpretación de la realidad regional, local y barrial por parte de los niños y jóvenes;

Que en los últimos años la capacidad operativa y funcional del Departamento de Ciencia y Tecnología se vio excedida, debido a la implementación de un mayor número de actividades relacionadas con las áreas científicas y tecnológicas;

Que resulta necesaria la designación de docentes con experiencia y compromiso en actividades de carácter científico-tecnológico, bajo la figura de Coordinadores Zonales ACTJ, en distintos puntos estratégicos de la provincia. Estos Coordinadores tendrán la misión de articular y gestionar acciones con las autoridades superiores y/o instituciones de gestión estatal y/o privada; en sus diferentes niveles y modalidades; colaborando con el control y seguimiento de las distintas líneas de acción propuestas por el Departamento de Ciencia y Tecnología en toda la provincia;



RESOLUCIÓN N° 3897

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5895/10 – Cpos. I - II

POR ELLO,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

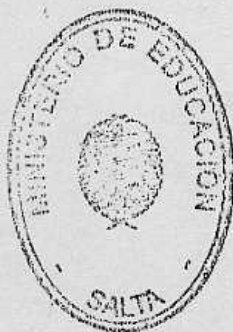
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Designar *ad honorem*, bajo la figura de Coordinadores Zonales de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) por el período 2010 y 2011, a los docentes de la provincia que se detallan en el Anexo I, que siendo elegidos por la Institución a la cual representan, cumplen con los requisitos solicitados por el Departamento de Ciencia y Tecnología y asumen por voluntad propia el compromiso que esta designación demande.

ARTICULO 2°.- Establecer que los mencionados Coordinadores Zonales (ACTJ) cumplirán las funciones de coordinar y articular las acciones, que se detallan en el Anexo II, con las autoridades superiores y/o instituciones de gestión estatal y/o privada que proponga el Departamento de Ciencia y Tecnología en el marco de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el cumplimiento de las funciones referidas a dicha designación contará con la certificación correspondiente, sin que ello genere algún derecho a compensación económica, por lo tanto no implica erogación alguna para el Estado.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.-




Dra. ADRIANA LOPEZ JIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ANGELINA COLL ARAOZ
A/C DIV. REG. Y NOTIF.
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 3897 1

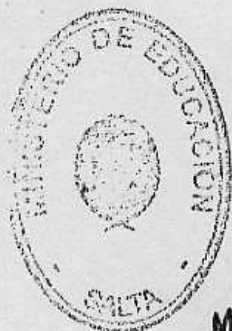
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5895/10 – Cpos. I - II

ANEXO I

Nómina de Docentes de la Provincia de Salta designados como Coordinadores Zonales de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACTJ).

Período 30 de Octubre de 2010 – 01 de Marzo de 2011

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN SEDE	DOMICILIO
1	Acoria , Sonia Mabel	26.003.346	Esc. N° 4048 "Prov. De Salta"	Andrés Chazarreta N° 436 -B° Santa Cecilia-Capital
2	Amaita, Gloria Clara	16.780.249	Esc. N° 4354" Jorge Newbery"	Dr. José Vasvari s/n – Angastaco
3	Arnedo, María Antonia	10.222.282	EET N° 3102-Filial Campo Santo	9 de Julio N° 153-Campo Santo
4	Barbosa, Estela F.	11.868.496	Esc. N° 4752 "Dody Araoz de Jovanovics"	Hugo Alarcón y Javier Pantaleón – B° Portal-Campo Quijano
5	Barrientos Montalvo, Héctor Guillermo	17.581.079	Unidad de Formación Investigación y Desarrollo U.F.I.De.T N° 6036	Av. Fragata Libertad N° 350-B° Ciudad del Milagro –Capital
6	Burgos, Amelia	10.493.843	Esc. N°4703 "Gral. Manuel Belgrano"(Ex Normal)	Mitre N° 767 -Capital
7	Casimiro, Sergio Martín	22.484.030	Esc. N°4358 "Dr. Nicolás Avellaneda"	Ruta 40 s/N° - Cafayate
8	Colque, Alicia Julia	14.304.189	Esc. N° 8015 "Ceferino Namuncurá"	Cuba N° 969.B° El Milagro – Capital
9	Coronel, Alicia Liliana	16.806.449	Esc. N° 4086 " Magdalena G. de Tejada"	Güemes y 25 de Mayo - El Galpón
10	Cruz, Pedro Justino	24.508.815	Esc. N° 4379 " Padre Claret"	Gral. Güemes s/ N° - Iruya
11	Cuellar, Claudia Celinda	20.487.588	Esc. N° 4564 " Domingo F. Sarmiento"	Brígido Zavaleta s/n - San Antonio de los Cobres



RESOLUCIÓN Nº **3897** 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5895/10 – Cpos. I - II

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN SEDE	DOMICILIO
12	De la Torre, Flavia Karina	22.637.997	Esc. Nº 4078 " Dr. Bernabé López"	Av. San Martín Nº 450- Ruta Nac. Nº 9- Vaqueros
13	García Campos , Esperanza C.	12.327.983	Esc. Nº 4794" Colonia Santa Rosa"	20 de Febrero s/ Nº - Colonia Santa Rosa-Orán
14	González Yañez, María del Carmen	17.582.066	Esc. Nº 8079 " Parroquial Nuestra Señora de la Merced"Ex Nº3 Bis	Caseros 869 Capital
15	González, Graciela Emilce	16.659.054	EET Nº 3128 "Coronel Juan Solá"	Gral. Roca s/n - Coronel Juan Solá Morillo- Dpto. Rivadavia
16	Humano, Gloria E.	23.749.816	Esc. Nº 4761 " Roberto Romero"	San Gabriel s/Nº Capital
17	Laime, Margarita Cristina	16.307.396	Esc. Nº 4695 " San José Patriarca"	Cº Chubut esq. Brasil s/n- Bº San Jose - Las Lajitas -Dpto - Anta
18	Mansilla, Héctor Fabián	24.973.072	Esc. Nº 4170 " Sta Rosa de Lima"	Las Higueras Iruya
19	Mijalchuk, Roberto Alejandro	24.514.081	Colegio Secundario Nº 5071 "Juan Carlos Saravia	Avda. Ralle. Mza. 3 Bº Limache Capital
20	Molina, Norma Viviana	20.706.076	Esc. Nº4634 " Submarino ARA Salta"	Ruta Nac. Nº 51 - Km. 8 1/2 - San Luis-Salta
21	Núñez , Nancy Noemí	14.810.849	Esc. Nº 4808 "San Martín"	Coronel Moldes s/Nº - Rosario de Lerma
22	Ochoa, Elva Graciela	23.439.770	EET Nº 3143	Mariano Moreno s/n - Aguaray
23	Pérez Assad, Luciano A.	12.407.530	Esc. Nº 4275 " Osvaldo Burela"	O. de Zárate s/n - San R. de la N.Orán
24	Reyes, Marcela Liliana	22.624.566	Esc. Nº 4437 " Cnel. Lorenzo Barcalá"	Ruta Nac. Nº 16 - Gaona



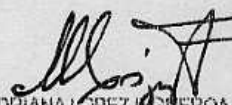
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN Nº 3897 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5895/10 – Cpos. I - II

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN SEDE	DOMICILIO
25	Ribotta, Maria Esther	13.684.245	Esc. de Comercio Nº 5076 "Dr. Arturo Illia" EX Nº75	Mitre Nº 468 Capital
26	Romano, Sandra Isabel	18.228.679	Esc. Nº4673 " Gral. Brig. (RE) Jorge Leal"	José Hernández y Obispo Colombres Rosario de la Frontera
27	Rueda, Luis Orlando	20.706.148	Esc. Nº 4038 "Armada Nacional"	Orán Nº 1595 - Capital
28	Saavedra, Martín Ceferino	24.145.716	Esc. Nº 4171 "La Merced"	Paraje La Merced Santa Victoria Este- Dpto. Rivadavia
29	Sosa, Adriana Noemí	14.843.576	Esc. Nº 4706 " Prof. Evelio Melián"	Pueyrredón Oeste Nº 50- San José de Metán
30	Tapia, Anibal Guillermo	22.554.255	Colegio Secundario Nº 5087	Avda. Arnes Hoygaard s/Nº Cachi
31	Veliz Vedia , Zulema Amparo	18.739.223	Esc. Nº4660 Hogar "Carmen Puch de Güemes"	Feliciano Chiclana E. Yrigoyen - Capital
32	Zerda, Silvia Graciela	14.342.960	BSPA Nº 7083	Warnes y Cornejo - Tartagal



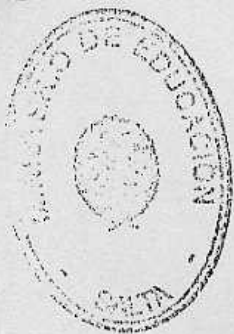

Dra. ADRIANA LOPEZ IGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 3897

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5895/10 – Cpos. I - II

ANEXO II

1. Los Coordinadores Zonales ACTJ constituirán un cuerpo de colaboradores con el respaldo de la institución educativa sede, a la cual representan, y serán designados por el Departamento de Ciencia y Tecnología a partir de la presentación del Acta de Designación correspondiente y el Currículum Vitae nominal, en carácter de declaración Jurada.
2. Será función del/la Coordinador/a Zonal de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACTJ) promover, articular y ejecutar en sus localidades y/o zonas, las líneas de acción que el Departamento de Ciencia y Tecnología considere pertinente.
3. Los Coordinadores Zonales ACTJ deberán mantener una comunicación constante (personal, telefónica, vía mail o correo postal) con el Departamento de Ciencia y Tecnología a fin de contar con la información necesaria para la convocatoria de todas las líneas de acción que se promuevan desde el mismo, o bien que hayan sido generadas y/o gestionadas desde su coordinación.
4. Los mencionados colaboradores serán responsables de la organización y coordinación del desarrollo de las actividades relacionadas con la Instancia Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología: convocatoria a las distintas instituciones que pertenecen al área de cobertura de la escuela sede, recepción, control y envío de documentación pertinente, constitución de comisión evaluadora, montaje y exhibición de la Feria.
5. El desempeño de los Coordinadores Zonales ACTJ en las distintas actividades propuestas por el Departamento de Ciencia y Tecnología, no deberá interferir en las actividades relacionadas con sus funciones como docente, salvo en caso de ser convocado por el Departamento de Ciencia y Tecnología, si es que la actividad lo exige, justificando la ausencia por art. 75 del Decreto N° 4118/97
6. En el marco de la línea de acción Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil los Coordinadores Zonales ACTJ no podrán desempeñar roles simultáneos como evaluadores y/o docentes orientadores de proyectos de investigación de Feria en ninguna instancia de participación, hasta la instancia provincial inclusive, a fin de garantizar la transparencia del proceso de coordinación, organización y evaluación de este espacio de socialización científica.



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 3897

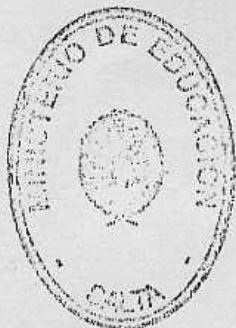
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 140-5895/10 – Cpos. I - II


7. El desempeño y colaboración de los Coordinadores Zonales de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles será reconocido a través de una **certificación** emitida por el Departamento de Ciencia y Tecnología que depende de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, y no generará relación de dependencia, ni vínculo de carácter contractual de ninguna índole entre el Coordinador y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

8. El/la Coordinador/a podrá renunciar a las actividades de colaboración, tras la comunicación previa a la institución educativa a la cual representa, con la antelación de un (1) mes antes del inicio de las actividades ACTJ, previstas en calendario, a fin de contar con el tiempo necesario para designar su reemplazo.

9. La designación de un nuevo coordinador deberá ser comunicado por la Institución Sede al Departamento de Ciencia y Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta desde el mes de enero hasta fines de abril de cada año, a través de vías formales y fehacientes.

10. El Departamento de Ciencia y Tecnología tiene la facultad de evaluar el desempeño del Coordinador Zonal como agente multiplicador de todas las acciones que se promueven desde el mismo, con la finalidad de garantizar su continuidad en la coordinación o bien ser relevado de dicho compromiso, a fin de lograr el éxito de las actividades propuestas.




Dra. ADRIANA LOPEZ FIERRO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA